

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 2 6 4

REF.: OTORGA PRÓRROGA A SOCIEDAD COMERCIAL
DICER LIMITADA, RUT N°78.715.730-0, POR LA
RAZÓN QUE SE INDICA.

ARICA, 08 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Resolución N° 82 aprueba bases Administrativas y Técnicas al Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería", Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, se dispuso la contratación del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA, RUT N°77.715.730-0, a través del Convenio Marco de Mercado Público denominado "CM de Artículos de Escritorio y Papelería", ID 2239-4 -LP14, a través de las siguientes Órdenes de Compra:

2.

Orden de Compra.	Procedimiento de Contratación.	Nombre Orden de Compra.	Fecha de emisión	Fecha de entrega estipulada.
1572-401-CM15	Orden de Compra Directa Convenio Marco 2239-4-LP14.	Material Fungible Programa 01.	07.09.2015	08.10.2015
1572-406-CM15	Orden de Compra Directa Convenio Marco 2239-4-LP14.	Material Fungible Programa 02.	07.09.2015	08.10.2015

3. Que, con fecha 02 de Octubre de 2015, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA, RUT N°78.715.730-0, remite correo electrónico a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, adjuntando petición de prórroga o ampliación de plazo de entrega de los productos asociados a las Ordenes de Compras N°1572-401-CM15 y 1572-406-CM15, señalando que *"no tienen stock y que el proveedor directo que abastece de estos productos que son de importación estarán llegando el 23 de octubre 2015."*



Agrega que: "dado que los despachos hacia el norte se envían los fines de semana estos productos estarían siendo recepcionado el 27 de Octubre de 2015 en nuestra ciudad".

4. Que, los argumentos esgrimidos para sustentar la ampliación o prórroga del plazo de entrega, han sido debidamente acreditados, y ponderados por la institución, de manera que, en concordancia con el principio de la buena fe que debe inspirar las relaciones comerciales entre la administración del Estado y proveedores, y no existiendo detrimento o menoscabo institucional, se accederá a la petición en la forma que se dirá.

5. Que, la Resolución Exenta N° 015/027 de 2015, delega en la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XV Región de Arica y Parinacota, la facultad de "Contratar, elaborar contratos, Modificar, **Prorrogar**, Ampliar, Disminuir y poner término a las contrataciones y/o adjudicaciones efectuadas por la institución."

6. Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que conceda la ampliación del plazo de entrega al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA, RUT N°78.715.730-0.

RESUELVO

1º. **AUTORÍCESE** al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA, RUT N°78.715.730-0, la ampliación o prórroga del plazo de entrega de los productos correspondiente a la Orden de Compra N°1572-401-CM15 y 1572-406-CM15 hasta el día 27 de Octubre de 2015.

2º. **TENGASE POR ESTE** nuevo plazo de entrega concedido al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA, RUT N°78.715.730-0, para todos los efectos legales y administrativos que correspondan.

3º. **NOTIFÍQUESE** de conformidad al artículo 46 de Ley N° 19.880, mediante carta certificada al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DICER LIMITADA, RUT N°78.715.730-0, con domicilio en San Pablo N° 4755 Quinta Normal, Santiago.

4º. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/RAA/VMC/OTC/otc
DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial Dicer Limitada
- Subdepartamento de RR.FF.
- Encargado de Compras
- Oficina de Partes (Original)
- Asesoría Jurídica ✓